

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

Convocatoria extraordinaria 2025

Por esta vía pueden acceder a los estudios de Grado en Enfermería de la Escuela Superior de Enfermería Hospital del Mar, adscrita a la Universidad Pompeu Fabra, los estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios oficiales en España y quieran cambiar de universidad o bien de estudios universitarios oficiales, así como los estudiantes que habiendo iniciado o finalizado estudios universitarios en el extranjero no hayan obtenido la credencial de homologación del título o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008 y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, de 9 de mayo, de 7 de noviembre de 2012, de 17 de febrero y 6 de julio de 2016, de 11 de abril del 2018 y 20 de febrero, 29 de marzo y 11 de diciembre del 2019.

Calendario resumen del proceso de admisión y matrícula

Solicitud de admisión	Del 19 al 27 de junio del 2025, hasta las 23.59h GTM+1
Publicación resultados fase 1	A partir del 30 de julio del 2025
Publicación resultados fase 2 y resolución de admisión	A partir del 19 de septiembre del 2025
Pago y entrega del resguardo de reserva de plaza	Del 10 al 12 de septiembre del 2025, hasta las 23.59h GMT+1
Matrícula	Concertada con cita previa en septiembre

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS

1. Requisitos, plazo y lugar de presentación de las solicitudes de admisión

1.1. Requisitos de las solicitudes de admisión

1.1.1. La inscripción en el proceso de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados comporta el pago de un precio de **54,54€** no reembolsables, que se debe ingresar en la cuenta corriente **ES26-2100-0656-1302-0006-2346** de **CaixaBank**. Las eventuales comisiones que se deban pagar en este caso son a cargo del estudiante.

El hecho de no pagar el precio establecido o de no presentar el resguardo del pago de la inscripción en el plazo correspondiente a la solicitud de admisión es motivo de no admisión de la solicitud.

1.1.2. Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos deben dirigirse a la jefa de estudios de la ESIHMar y deben ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación. Cada documento debe empezar por el número correspondiente según la nomenclatura establecida: **Ej. 1. Solicitud de admisión 2. Solicitud de reconocimiento de créditos**

1) Solicitud de admisión:

- [Solicitud para los estudiantes con un mínimo de 30 créditos reconocidos](#)

2) Solicitud de reconocimiento de créditos:

- [Solicitud de reconocimiento de créditos](#)

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

Debe contener el detalle de las asignaturas de los estudios de origen para las que se solicita el reconocimiento o convalidación, con indicación de la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.

El precio previsto en concepto de solicitud de reconocimiento de créditos queda incluido en el importe de inscripción a la admisión, y por este motivo en esta solicitud no se tiene que pagar. Esta solicitud debe presentarse en el momento de presentar la solicitud de admisión y solo será valorada para aquellos candidatos que superen la fase 1 del proceso.

Documentación que debe adjuntarse:

3. Resguardo de pago de la tasa establecida (54,54€) para poder participar en el proceso de admisión donde consten el nombre y apellidos de la persona solicitante y la referencia "Admisión estudios universitarios iniciados".
4. DNI, NIE o pasaporte (por las 2 caras).
5. [Declaración veracidad documentos.](#)
6. Certificado académico firmado y sellado en el que consten las asignaturas cursadas en los estudios de origen, el número de créditos, la calificación obtenida y la media del expediente. Para los estudios de grado en el certificado debe constar la materia a la que pertenecen las asignaturas cursadas como formación básica.
7. Plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.
8. Plan docente o programa de las asignaturas cursadas en el que aparezca la materia de conocimiento a la que pertenecen, debidamente sellada por el centro correspondiente. Cada plan debe ir con la nomenclatura 8.1, 8.2, 8.3, etc...
9. Copia de la documentación acreditativa que dio acceso a la universidad para los estudiantes procedentes de enseñanzas oficiales de España.

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

Los estudiantes que hayan cursado estudios en el extranjero también deben adjuntar la documentación siguiente:

- a. Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos de admisión.
Este documento es imprescindible para verificar que el solicitante cumple los requisitos de la normativa de admisión para los expedientes pertenecientes a sistemas educativos extranjeros. Documento en español
- b. Documento acreditativo de la equivalencia de notas medias de Estudios Universitarios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).
- c. Declaración jurada de no haber obtenido la credencial de homologación o certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial español. Documento en español

La falta de documentación puede suponer la no admisión a trámite de una solicitud. Así mismo, la documentación incompleta puede impedir valorar algún criterio de selección y, en consecuencia, puede afectar a la puntuación final.

1.1.3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser oficiales y deben haber sido expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no es aplicable a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

- Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano.

1.2. Lugar de presentación

Las solicitudes de admisión se deben presentar telemáticamente junto con la documentación correspondiente en PDF en el correo: **esimar@esimar.edu.es**

Una vez admitida, la persona interesada deberá presentar toda la documentación original en la **secretaría de la Escuela Superior de Enfermería Hospital del Mar**, en el periodo que se le indicará con cita previa para la atención presencial.

1.3. Plazos de presentación Del 19 al 27 de junio de 2025

2. Oferta de plazas en cada centro o estudio

Grado en Enfermería

- A) Mínimo 30 créditos reconocidos: 2 plazas
- B) Mínimo 100 créditos reconocidos: 4 plazas

Total plazas ofertadas: 6 plazas

3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables que un estudiante debe cumplir para poder ser admitido son los siguientes:

a) Debe tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el Trabajo de Fin de Grado.

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

b) Debe haber superado en el primer año de matrícula al menos el 50% de los créditos del primer curso.

c) No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere.

d) Cumplir los requisitos que establece la normativa de grado en cuanto a los límites del reconocimiento de créditos.

4. Criterios de selección

4.1. El proceso de admisión se realiza de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las solicitudes se valoran de acuerdo con los criterios de selección que se incluyen en estas bases.

4.2. En caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicarán los siguientes baremos de selección:

Fase 1

Se comprobarán las solicitudes y toda la documentación presentada, y se publicará en la web institucional la lista de admitidos que continúan en el proceso y los excluidos.

Las solicitudes se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

- a) Por un lado, se valorará la nota de acceso a la universidad, que podrá dar un máximo de 5 puntos.

Cualificación PAU	Equivalencia en puntos
5-5.99	0
6-6.99	1
7-7.99	2
8-8.99	3
9-9.99	4
10 o más	5

- b) Por otra parte, se analizará el expediente del estudiante en los estudios universitarios de origen hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de la solicitud de admisión. Con este análisis se comprobará que el estudiante cumple los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorará el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados con respecto a las de las enseñanzas a las que se desea acceder. Esta valoración podrá dar un máximo de **4 puntos**.

Expediente académico (2 puntos)

Nota expediente	Equivalencia en puntos
5-5.99	0
6-6.99	0.5
7-7.99	1
8-8.99	1.5
9-10	2

Afinidad y adecuación académica de las asignaturas cursadas en los estudios universitarios de origen (2 puntos)

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS	Código	DC2-08/06
		Versión	01
		Fecha	08.06.2023

Estudios universitarios de origen	Equivalencia en puntos
Grado en Enfermería (=plan de estudios)	2
Grado en Enfermería (plan de estudios equivalente)	1.5
Grado en fisioterapia o Grado en Medicina	1
Grado de la rama de ciencias de la salud	0.5
Otros	0

*En el caso que el/la estudiante esté cursando un doble grado donde una de las dos titulaciones sea Enfermería, se aplicará el Grado que puntúe más alto posible

c) Los estudiantes procedentes de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior tendrán 1 punto suplementario.

Una vez valorada la fase 1, se publicará en la web institucional una lista con la puntuación de los candidatos y cuáles pasan a la fase 2, así como la lista de espera, si la hay.

Fase 2

Una vez haya finalizado la fase 1 se iniciará la fase 2, que tiene por objeto el reconocimiento de créditos de las asignaturas cursadas. Para participar en esta fase es necesario que los candidatos hayan superado la fase 1, en los términos establecidos en estas bases.

Sólo tomarán parte en esta fase los candidatos admitidos en la fase 1, siguiendo la ordenación de puntuación obtenida y hasta el número máximo de plazas ofertadas para cada estudio.

En los plazos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio.

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

5. Resolución

5.1. Corresponde a la jefa de estudios de la ESIHMar resolver las fases 1 y 2, respectivamente, así como dirigir el proceso de admisión.

6. Publicación de los resultados de cada fase

6.1. Los resultados de las fases 1 y 2 se publicarán en la página web de la Escuela Superior de Enfermería Hospital del Mar, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Fase 1: a partir del 30 de julio del 2025
- Fase 2 y lista final de admitidos: a partir del 19 de septiembre del 2025

6.2. En todos los casos la notificación a los interesados se entenderá practicada en la fecha de publicación en la web correspondiente.

7. Reserva de plaza de admisión

Los estudiantes que hayan sido admitidos deberán realizar una reserva de plaza en el grado solicitado. Para hacer esta reserva deben pagar **300 euros** (70 euros si son miembros de una familia numerosa de categoría especial) no reembolsables, en concepto de anticipo del precio total de la matrícula, en el plazo que establece la convocatoria. Este ingreso **se debe hacer en la cuenta corriente ES26-2100-0656-1302-0006-2346 de CaixaBank**. Las eventuales comisiones que se deban pagar en este caso son a cargo del estudiante.

El resguardo de pago, en el cual ha de constar el nombre y apellidos del estudiante y la referencia "Admisión estudios universitarios iniciados", se debe enviar al correo electrónico: **esimar@esimar.edu.es**

El hecho de no realizar este pago en el plazo fijado supone la renuncia a la matrícula y, por tanto, la pérdida de la plaza otorgada.

 	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS		Código	DC2-08/06
			Versión	01
			Fecha	08.06.2023

8. Matrícula

Los estudiantes que hayan sido admitidos por esta vía deberán formalizar la matrícula del curso 2024-2025 durante el mes de julio/ septiembre (a concretar día y hora con los interesados).

Consultar en el apartado de [matrícula](#) la documentación necesaria que se debe entregar.

Normativa

Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados

Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y de 4 de febrero del 2015 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2016.